



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4714

(19 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN DOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ ELECTORAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, modificada por la Resolución de Rectoría No.4583 del 15 de mayo de 2026, se estableció el Calendario Electoral para el año 2026.

Que mediante Resolución de Rectoría No 4584 del 15 de mayo de 2026, se convocó la elección de dos Representantes de los docentes ante el Comité Electoral.

Que la Resolución No. 4584 del 15 de mayo de 2026, estableció en el Artículo Cuarto: *“Requisitos para ser Candidato: Es condición para ser elegido, en el caso de los docentes transitorios, tener mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la Universidad.”* Y en el Artículo Quinto: *“Mecanismo de Elección: Las elecciones serán mediante mecanismo de planchas.”*

Que se inscribió una plancha conformada por los docentes: Sebastián Martínez García y Eduart Yesid Castrillón González.

Que surtido en debida forma el certamen electoral se llevó a cabo el día 18 de junio de 2026, el resultado expresó que los candidatos elegidos fueron SEBASTIÁN MARTÍNEZ GARCÍA y EDUART YESID CASTRILLÓN GONZÁLEZ con setenta y cinco (75) votos.

Que el artículo séptimo del Decreto 2241 de 1986 *“Por el cual se adopta el Código Electoral.”* Establece que *“el cuociente electoral resulta de dividir los votos válidos entre el número de curules por ser ocupadas. Seguidamente, con el fin de determinar el número de curules que corresponde ocupar a cada partido, se calcula el número de veces que el cuociente cabe en el número los votos obtenidos por cada lista. A los mayores residuos, corresponden sucesivamente los puestos que no fueron adjudicados directamente por el sistema del cuociente.”*

Que después de aplicar la fórmula prevista para el cuociente electoral, resultó que la plancha integrada por los docentes: SEBASTIÁN MARTÍNEZ GARCÍA y EDUART YESID CASTRILLÓN GONZÁLEZ tendrá derecho a los dos (02) renglones a proveer en la presente elección, dada la votación obtenida.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que oficialice lo consignado en la elección de los representantes docentes ante el Comité Electoral.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector,



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4714

(19 DE JUNIO DE 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar por el término de tres (03) años, como **Representante de los Docentes** ante el **COMITÉ ELECTORAL** al señor **SEBASTIÁN MARTÍNEZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.765.932.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar por el término de tres (03) años, como **Representante de los Docentes** ante el **COMITÉ ELECTORAL** al señor **EDUART YESID CASTRILLÓN GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.533.669.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los docentes designados y al Comité Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez Vanegas.
Revisó: Dra. Laura Daniela Buitrago Calvo.